

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1308 DE

24 OCT 2024

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1757 del 25 de agosto de 2022, se aceptó la renuncia del doctor **LUIS FELIPE QUINTERO SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.388.061 de Bogotá, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Negociador Internacional, Código 0088 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, con carácter ordinario al doctor **JUAN FELIPE BERNAL URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.180.620 de Bogotá, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Negociador Internacional, Código 0088 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente decreto a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al doctor **JUAN FELIPE BERNAL URIBE**.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<u>Luz E. B.</u>
Aprobó	<u>Luz E. B.</u>

Continuación del Decreto "Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

24 OCT 2024



EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ